



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SUCRE

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDUM N° 1907-2026/MDS/GM.

A : Cpc. Luis Humberto Chanchari del Águila.
Jefe de la Oficina de Abastecimientos.

DE : Ing. Jorge Luis Medina Burga.
Gerente Municipal-MDS.

ASUNTO : ESTUDIO DE MERCADO.

REFERENCIA : INFORME N° 320-2026-MDS/HPE-GIM

FECHA : Sucre, 06 de julio 2026.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al documento de referencia, **SOLICITO ESTUDIO DE MERCADO** para la contratación de los servicios de Ejecución de la Ficha Técnica Denominada: **“MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO LOS SAUCES, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria, por lo que, derivo dicho documento para su trámite correspondiente.

Se adjunta:

- **INFORME N° 320-2026-MDS/HPE-GIM**
- Expediente administrativo compuesto por cincuenta y cinco (55) folios.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada y manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Ing. Jorge L. Medina Burga
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital
SUCRE

ALCALDIA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
MAQUINARIA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 320-2026-MDS/HPE-GIM

A : ING. JORGE LUIS MEDINA BURGA
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. HEINER PAREDES EDQUEN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

ASUNTO : SOLICITO ESTUDIO DE MERCADO

REFERENCIA: MEMORANDUM N°1369-2026/MDS/GM

FECHA : Sucre, 06 de julio del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Reg. N°: 3018 Folios: 54
Fecha: 06.07.26 Hora: 3:18

D

Por intermedio del presente, me es grato dirigirme a su Despacho, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo **SOLICITAR ESTUDIO DE MERCADO**, para la Contratación del Servicio de Ejecución de la ficha técnica denominada "Mantenimiento de las Calles del Barrio Los Sauces, Distrito de Sucre, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca", solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

Sin más que aclarar sobre la presente, aprovechando la oportunidad para expresar mi consideración y más alta estima personal.

Se adjunta:

- EXPEDIENTE ORIGINAL (54 FOLIOS)

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Ing. Heiner Paredes Edquén

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TERMINOS DE REFERENCIA DE EJECUCIÓN DE FICHA TECNICA:

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO LOS SAUCES, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

1. ÁREA USUARIA

Gerencia de Infraestructura y Maquinaria – Municipalidad Distrital de Sucre.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de ejecución de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO LOS SAUCES, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

3. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

El proyecto consistente en la ejecución de trabajos de mantenimiento del servicio de transitabilidad vehicular en las calles del barrio El Sauce, ubicado en el distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca. Las actividades comprenden la conservación y mejoramiento de la vía mediante trabajos de perfilado, nivelación y conformación de la plataforma, eliminación de material suelto, afirmado, limpieza y mantenimiento de cunetas, así como la rehabilitación de sectores deteriorados que afectan la circulación vehicular.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General:

- Contratar a una persona natural o jurídica especializada para la ejecución de las actividades contempladas en la ficha técnica de mantenimiento del servicio de transitabilidad vehicular desde Sumbatillo hasta el Puente Tallambo.

4.2. Objetivos Específicos:

- Garantizar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular.
- Mejorar la seguridad vial de los usuarios.
- Recuperar las condiciones operáticas de la vía.
- Reducir el deterioro de la plataforma vial.
- Facilitar el transporte de productos agrícolas, pecuarios y el acceso de la población a servicios básicos.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contratista será responsable de ejecutar integralmente las actividades contempladas en la ficha técnica aprobada, proporcionando mano de obra, maquinaria, equipos, herramientas, materiales, combustible y demás recursos necesarios para el cumplimiento del servicio.

5.1. Metrados

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE BARRIO LOS SAUCES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	Glb	1.00
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=300 m	m ³	29.30
03	PAVIMENTO		
03.01	CAPA SUBRASANTE		
03.01.01	ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m ²	1685.00
03.02	CAPA DE RODADURA		
03.02.01	AFIRMADO PUESTO EN OBRA	m ³	278.03
03.02.02	EXTENDIDO, MEZCLADO Y COMPACTADO DE AFIRMADO (e=0.15 m)	m ²	1853.50
03.02.03	AGUA DE RIEGO	m ³	28.36
04	CUNETAS		
04.01	EXCAVACION, REFINE Y PERFILADO DE CUNETAS	m	439.50
05	FLETE TERRESTRE		
05.01	FLETE TERRESTRE	Glb	1.00

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

5.2. Actividades Principales

Las actividades incluyen, entre otras:

- Movilización y desmovilización de equipos.
- Movimiento de tierras.
- Eliminación de material excedente.
- Pavimento.
- Capa subrasante.
- Escarificado, perfilado y compactado de subrasante.
- Capa de rodadura.
- Afirmado puesto en obra
- Extendido, mezclado y compactado de afirmado.
- Agua de riego
- Cunetas
- Excavación, refine y perfilado de cunetas.
- Flete terrestre.

6. UBICACIÓN DEL SERVICIO

Se encuentra ubicado en el distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca con coordenadas UTM Norte: 816571.26, Este: 9231816.86 y una altitud de 2611.00 msnm.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la ficha técnica "Mantenimiento de las Calles Los Sauces, Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca" servicio será de **07 días calendario**, el mismo que empezará a regir con la autorización y coordinación con el representante de la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La ejecución de la ficha técnica "Mantenimiento de las Calles Los Sauces, Distrito de Sucre, Provincia de Celendín, Departamento De Cajamarca" se ejecutará bajo el sistema de contratación de **Costos Unitarios** - Administración Directa.

9. PRESUPUESTO

La ejecución de la ficha técnica "Mantenimiento de las Calles Los Sauces, Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca" tiene un presupuesto estimado de S/. 24,313.27 (Veinticuatro mil trescientos trece con 27/100 soles), como se observa en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO	PARCIAL	SUB TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO LOS SAUCES					24313.27
1.1	OBRAS PROVISIONALES					2092.48
1.1.1	Movilización y desmovilización de equipo	Gbl	1	2092.48	2092.48	
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					606.22
1.2.1	Eliminación de material excedente, D=300 m.l	m ³	29.3	20.69	606.22	
1.3	PAVIMENTOS					20129.84
1.3.1	CAPA SUBRASANTE					2763.40
1.3.1.1	Escarificado, perfilado y compactado de subrasante	m ²	1685	1.64	2763.40	
1.3.2	CAPA DERODADURA					17366.44
1.3.2.1	Afirmado puesto en obra	m ³	278.03	50.00	13901.50	
1.3.2.2	Extendido, mezclado y compactado de afirmado (e=0.10m)	m ²	1853.5	1.03	1909.11	
1.3.2.3	Agua para riego	m ³	28.36	54.86	1555.83	
1.4	CUNETAS					764.73
1.4.1	Excavación, refine y perfilado de cunetas	m	439.5	1.74	764.73	
1.5	FLETE TERRESTRE					720
1.5.1	Flete terrestre	gbl	1	720.00	720.00	

Costo Directo	24313.27
---------------	----------

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

10. LISTA DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO

La ejecución de la ficha técnica "Mantenimiento de las Calles del Barrio Los Sauces, Distrito De Sucre, Provincia De Celendin, Departamento De Cajamarca" tiene la siguiente lista de insumos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
MANO DE OBRA					237.50
471060003	Peón	hh	27.1425	8.75	237.50
MATERIALES					13,946.31
381060007	Afirmado puesto en obra	m ³	278.03	50.00	13,901.50
341060002	Gasolina Regular	gln	2.3584	19.00	44.81
EQUIPO					7,316.98
480020094	Camión Volquete 15 m3	hm	1.5627	150.00	234.40
491060188	Cargador Frontal S/Llantas 260-300 HP	Hm	1.5622	220.00	343.69
491030171	Rodillo Liso 150 HP, 10 TON	Hm	11.4355	150.00	1,715.33
490010143	Motoniveladora 130-135 HP	Hm	14.3643	250.00	3,591.07
481030034	Motobomba (Gasolina) 3.5 HP, 2", 90 Kg	Hm	9.0752	7.50	68.06
11101012	Camión Cisterna 4x2 (Agua) 2,500 GLNS	hm	9.0752	150.00	1,361.28
370010001	Herramientas	%mo	1.3254	237.50	3.15
SUB-CONTRATOS					2,812.49
391060029	Servicio de movilización y desmovilización de maq. pesada	gln	1	2,092.48	2,092.49
321060017	Transporte de combustible	Gln	1	720.00	720.00
TOTAL					24,313.27

11. REQUISITOS DEL POSTOR

11.1. Perfil del Postor

- Persona natural o jurídica con experiencia como mínimo en uno (01) mantenimiento y/o conservación vial y/o similares.

11.2. Requisitos Mínimos

- Persona natural o jurídica dedicada dicha actividad económica, acreditada con copia de consulta RUC.
- Contar con RUC vigente y habido, acreditar con copia de consulta RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, acreditar con copia simple de RNP.
- Contar con CCI, acreditado con copia simple donde indique N° de CCI.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el servicio conforme a la ficha técnica.
- Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados.
- Cumplir el cronograma de ejecución.
- Cumplir normas de seguridad y salud ocupacional.
- Mantener señalizada la vía durante los trabajos.
- Asumir daños ocasionados durante la ejecución del servicio.

13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Entregar la ficha técnica aprobada.
- Designar al responsable de verificación de la ficha técnica.
- Brindar facilidades para el acceso al tramo.
- Efectuar el pago correspondiente conforme al contrato.

14. ADELANTOS

No corresponde.

15. CONFORMIDAD

La Conformidad será emitida por el responsable de la Gerencia de Infraestructura, el cual el proveedor debe de entregar su comprobante de pago a la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Sucre.

16. FORMA DE PAGO



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

La forma será en pago único previo informe de conformidad por el responsable de la Gerencia de Infraestructura, el cual el proveedor debe de entregar su comprobante de pago al área de Logística de la Municipalidad Distrital de Sucre.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 - Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
 - Para plazos mayores o iguales a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultoría de obras:
 - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 - Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago.

19. OTRO TIPO DE PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

20. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Ind. Heiner Paredes Edmundo